

# SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 192 de 2000

JUNIO DE 2000

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

## *PROYECTO DE INSTALACION DE PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS VENCIDOS EN ESTACION PEDRERA, CANELONES*

*Comisión de Vecinos por un Canelones Limpio*

******************

Versión taquigráfica de la sesión
del día 5 de junio de 2000

[redacted]

# ***ASISTENCIA***

**PRESIDE :** Senador Reinaldo Gargano

**MIEMBROS :** Senadores Alberto Cid, Luis Alberto Heber, María Julia Pou, Orlando Virgili y Mónica Xavier

**INVITADOS ESPECIALES :** Señores delegados de la "Comisión de Vecinos por un Canelones Limpio", señora Susana Fernández, señora Graciela Rosa, señor Daniel Ponce de León, señor Armando Vignone y doctor William Yohai Israel

**SECRETARIO:** Julio Durán

**AYUDANTE :** Félix González

********************************

[redacted]

[redacted]

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos)

- En nombre de la Comisión de Medio Ambiente tenemos el gusto de recibir a los integrantes de la "Comisión de Vecinos por un Canelones Limpio", quienes desean realizar una exposición en torno al tema de la instalación de una usina de residuos hospitalarios en esa zona donde viven.

**SEÑOR YOAHI ISRAEL.-** Antes que nada, deseamos agradecer a los miembros de la Comisión por habernos recibido. Somos vecinos de la zona donde se tiene previsto el emplazamiento de la usina cuya finalidad va a ser incinerar residuos hospitalarios contaminados. Recientemente nos enteramos que se proyectaba esta instalación, por más que hace un tiempo hubo rumores al respecto. Sin embargo, recién el 15 de mayo la DINAMA nos citó a una reunión –con tres días de antelación– a la cual concurrieron representantes de la DINAMA, de la Intendencia Municipal de Canelones y de la empresa.

Esta planta incineradora es la misma que se pretendió instalar en Manga, en el barrio Capra de Montevideo. Debido fundamentalmente a la movilización y presión de los vecinos, la Intendencia Municipal nombró una Comisión asesora compuesta por técnicos y vecinos que recomendó que la planta no se instalara en ese lugar.

Dado que aquí hay gente muy versada en el tema, no voy a explicar en profundidad el funcionamiento de ese emprendimiento. Básicamente, se relaciona con el hecho de incinerar residuos hospitalarios, específicamente la parte contaminada de los mismos, aunque dado el volumen del material que se pretende incinerar –se habla de 12 toneladas diarias– suponemos que se trata de casi todos los residuos hospitalarios.

A esa reunión concurrieron también miembros de ONGs ambientalistas.

Ante la información recibida en la citada reunión, nos preocupamos mucho, empezamos a buscar información y descubrimos que este tipo de tarea implica riesgos de contaminación -por lo menos teóricamente- para la producción que, en nuestro caso, son cultivos intensivos hortícolas y frutícolas. Asimismo, hay tambos muy cerca del monte elegido para el emprendimiento. Según nuestras informaciones, a largo plazo una contaminación de ese tipo también sería riesgoso para la salud de los habitantes de la zona.

A diferencia de lo planteado por los representantes de la DINAMA y de la Intendencia Municipal de Canelones, entendemos que la densidad de población no es inferior a 15 ó 20 personas por kilómetro cuadrado, pese a que ellos dijeron que era de uno a dos habitantes por kilómetro cuadrado.

A unos 2.000 metros del proyectado emprendimiento hay dos escuelas y a unos 3 kilómetros se encuentra el pueblo Estación Pedrera y, repetimos, dentro de ese radio también hay muchos establecimientos agrícolas y pecuarios.

[redacted]

En pocos días, y sin ser especialistas en el tema, nos movilizamos con los escasos elementos de juicio de que dispusimos. Acudimos a los medios de difusión y en un plazo muy breve nos recibió la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes y también el Secretario de la Presidencia de la República. En este momento tenemos el compromiso, verbal pero muy definido, del Intendente Municipal electo de Canelones, señor Hackenbruch, en cuanto a que la Intendencia no va a autorizar la instalación de dicha planta en el departamento de Canelones, pese a que dicha autorización ya había sido tramitada ante la Intendencia. Entendemos que lo que se hizo no es una habilitación municipal, sino una especie de consulta que se canaliza, a través de la DINAMA, hacia la Intendencia.

**SEÑOR PONCE DE LEON.-** Quisiera agregar que la citación que se hizo para vista pública a los vecinos se publicó el 22 o el 23 de febrero en el Diario Oficial y no recuerdo bien si en el diario "El País" o en "La Mañana" también en esos días. Cuando planteamos a la Dirección Nacional de Medio Ambiente que no teníamos conocimiento de estos hechos, se nos respondió que la citación se había publicado en los medios de prensa. Más allá de que en nuestra zona no se recibe normalmente el Diario Oficial, conseguimos el aviso que salió allí y pudimos observar que no decía dónde está ubicada esta planta. Simplemente, se habla de la vista pública para un estudio de impacto ambiental de la empresa Naturas S.A.

Nosotros planteamos que se detenga la autorización de la instalación de esa planta y que se realice un estudio serio del tema. Sabemos que los residuos hospitalarios son un problema del país y no lo queremos patear de taquito para el costado para que lo arregle otro.

Es conocido que la incineración –que es lo que se pretende hacer en esta planta– no es la única forma de reducir los residuos hospitalarios. En otras partes del mundo se tiende a separar en los propios hospitales los residuos reciclables de los no reciclables; sin embargo en este caso, salvo los residuos radioactivos y los cortantes y punzantes –que se ponen aparte– el resto se mantiene todo junto y por eso estamos hablando de estos volúmenes. Asimismo, en países de Europa y en Estados Unidos en los que se sigue incinerando esta clase de residuos, sólo se quema un 5% de la basura, porque se separan los plásticos, que son los que pueden generar tóxicos, tales como dioxina, furano y metales pesados.

Todos estos datos los fuimos averiguando con posterioridad. En la reunión que mantuvimos con los ambientalistas, se nos informó que la incineración provocaba dioxina y demás, lo que nos trajo enseguida a la memoria el problema de los pollos belgas ocurrido el año pasado. Se trataba de raciones contaminadas con dioxina, las que motivaron toda aquella situación. Entonces, si todo ese lío lo había provocado la generación de dioxina, este otro problema nos empezó a preocupar mucho.

Por otra parte, la información que se nos brindó fue muy contradictoria. Por ejemplo, se nos dijo que a los 2.000 litros diarios de agua que saldrían de

[redacted]

[redacted]

la planta a raíz de su funcionamiento y por el lavado de camiones, se les haría un tratamiento y después se vertería al monte, porque sería agua potable. Cuando les planteamos por qué no se reciclaba, nos dijeron que contenía elementos malos para el proceso. Esto nos creó un signo de interrogación muy grande, porque si el agua era mala para una planta incineradora, no parece que pueda ser muy potable.

En definitiva, durante 15 días juntamos firmas de los vecinos, cuyas fotocopias vamos a entregar a la Comisión. No nos dio el tiempo de contarlas, porque terminamos en el día de hoy, pero hay aproximadamente 7.000 firmas de vecinos de la zona.

También solicitamos una entrevista al señor Presidente de la República para plantearle que en ese estudio –que reiteramos debe ser serio– también se defina la ubicación de los emprendimientos peligrosos que pueden tener un impacto ambiental serio.

Según un informe de la Facultad de Ciencias y de distintos técnicos en la materia, la incineración es el método más utilizado, pero se está dejando de usar para pasar a otros sistemas de esterilización y posterior relleno sanitario.

También está el tema relativo a dónde instalar este tipo de emprendimientos que, a nuestro entender, no puede ser un lugar poblado y rodeado de escuelas.

En definitiva, planteamos que se detenga una resolución sobre este tema y se estudie en profundidad, porque nos da miedo y angustia.

En el día de mañana vamos a mantener una entrevista con el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para hacer este mismo planteo. Aunque el Intendente electo se comprometió a que durante su mandato no va a permitir el funcionamiento de esta planta en ese lugar –lo que nos da seguridad– la Dirección Nacional de Medio Ambiente aún no se ha expedido y, al respecto, está prevista una audiencia pública.

[redacted]

Por otra parte, debo decir que aquí no sólo se trata de residuos hospitalarios sino, también, según se nos informó, de la incineración de decomisos de aduana –no sabemos muy bien qué tiene que ver esto con los residuos hospitalarios– y de medicamentos vencidos en general, entre ellos, los que están en Zona Franca. Inclusive, puede haber muchos más, puesto que nos informaron de la DINAMA que los medicamentos que llegan vencidos al Uruguay se devuelven al lugar de origen, lo que no ocurre con los que no han vencido. Precisamente, si se vencen en nuestro país, es un problema uruguayo. Pensamos que esa es una forma fácil de convertirnos en una especie de basurero de medicamentos que puedan vencer en 15 ó 20 días. Creo que el doctor Cid puede brindar mayor información sobre qué medicamentos pueden ser incinerados y cuáles no. Por lo que se nos ha dicho, no se sabe cuáles pueden ser las causas de la quema de medicamentos en general.

[redacted]

**SEÑORA FERNANDEZ.-** Soy licenciada en enfermería y, hasta hace poco, generadora de residuos hospitalarios en el Hospital de Clínicas, en donde trabajé durante 35 años.

Agregaría, a lo expuesto, que la medicación oncológica, al margen de que debe ser incinerada a determinada temperatura, también requiere de un proceso de neutralización e inactivación, que no es una práctica frecuente del personal. Recién ahora algunas instituciones, y en algún departamento del interior, disponen de campanas de flujo laminar y hay procedimientos seguros. De modo que hasta ahora se están desechando viales en medicación sin tratamiento previo. Lo que nos han informado los químicos con los cuales trabajamos en torno al tema es que requieren hornos a una temperatura cercana a los 1000 grados, prácticamente inexistentes hasta ahora.

Ese es uno de los procedimientos, pero sabemos que, alternativamente, en el mundo se utilizan otros.

Por otra parte, el departamento de Maldonado cuenta con una planta de tratamiento basada en autoclave, que -creo- da seguridad y no genera este tipo de conmoción en la gente por pensar que es un tratamiento diferente al horno incinerador.

**SEÑORA ROSA.-** Otra preocupación estriba en el problema de las cenizas que, según nos señalaron los representantes de la futura planta NATURAS, iban a ser volcadas en un basural de Empalme Olmos. Frente a nuestra pregunta de si iban a quedar por varios días, se nos respondió que no, que debían ser retiradas diariamente.

En fin, el asunto nos preocupa porque, en caso de que estos residuos no puedan estar en la planta, podría generarse un problema de contaminación a la propia gente que trabaja y, también, por el hecho de tirarse a cielo abierto, en un basural.

**SEÑOR VIGNONE.-** Debo agregar, a lo dicho por el señor Ponce de León, que en lo que dice relación con la tirada de agua, los residuos irían a parar a tres cañadas. Esto se sigue acumulando, pues, en los arroyos, y finalmente terminaría en el arroyo Pando. Como es sabido, esa ciudad se surte de este arroyo, por lo que habría que tener cuidado con el tema de la contaminación. Si bien se ha dicho que el agua no está contaminada y aunque los desechos van a parar a un monte cercano, los caudales arrastrarían hasta el arroyo Pando.

**SEÑOR CID.-** Es para una aclaración, porque me ha quedado un poco confuso el trámite de la audiencia pública.

En declaraciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se señalaba –e, inclusive, se caracterizaron algunas declaraciones de integrantes de la Intendencia Municipal de Canelones como poco serias– que DINAMA no había tomado posición con respecto a la agresión medioambiental que podría provocar esta planta incineradora, y que se estaba a la espera de la audiencia pública para determinar el grado de riesgo. Según creí entender, ustedes señalaron que ya había sido convocada,

[redacted]

[redacted]

a través del Diario Oficial, pero que aún no se realizó. Entonces, me gustaría que se me aclarara este punto, porque creo que es importante para el seguimiento del tema.

Por otra parte, el señor Ponce de León preguntaba acerca de la incineración de los medicamentos. En este sentido, debo decir que no todos los medicamentos se incineran; tienen diferentes vías de tratamiento. Algunos sí pueden ser incinerados, pero otros no. En todos los casos significa un riesgo, muchas veces no calculado, y otras veces muy peligroso, como es el caso de los quimioterápicos.

Recuerdo que cuando la empresa NATURAS decidió instalarse en Montevideo, en el barrio Capra, en la solicitud que formuló a la Intendencia Municipal planteaba que la planta iba a ser utilizada para el procesamiento de residuos hospitalarios y medicamentos vencidos que estaban en Zona Franca. Eso se dijo en el expediente y motivó que, en la anterior Legislatura, hiciéramos un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que nunca fue contestado. Uno tiene la percepción de que las Zonas Francas están siendo utilizadas como depósito de medicamentos vencidos. Recordemos lo ocurrido en Colonia en la anterior Legislatura, donde aparecieron varias toneladas de medicamentos de procedencia argentina, que todavía siguen en depósito. Al decir de las autoridades de dicho Ministerio, en aquel episodio se habló de una "zona negra" o una "zona difícil de discernir" por la forma en que estaban actuando las Zonas Francas en torno a este punto.

En consecuencia, aquí tenemos el problema de la instalación de la planta, pero también otra agresión al medio ambiente que todavía no hemos podido clarificar, que es la introducción de productos de otros países para ser depositados en el Uruguay, que nos está generando una severa dificultad. En esa instancia de Colonia se trataba de medicamentos vencidos y otros que no lo estaban, en un procedimiento que el señor Ponce de León caracterizaba como de introducción en fecha próxima al vencimiento para que, al vencer aquí, no estuviesen regulados por los protocolos que rigen el ingreso de mercaderías peligrosas a los países. Precisamente, la introducción de medicamentos vencidos es una práctica prohibida.

Por lo tanto, aquí hay dos temas en los que hay que ir a fondo, a los efectos de que se aclare debidamente cómo funciona esto.

En resumen, insisto en que me gustaría saber lo de la audiencia pública, porque no me quedó claro cuál será la dinámica de ahora en adelante.

[redacted]

**SEÑOR PONCE DE LEON.-** Lo que se publicó es lo que se denomina Manifiesto. En este sentido, se dice que se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de DINAMA, por el término de 20 días hábiles según el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, a partir de la fecha de publicación, el informe ambiental, resumen de la solicitud de autorización ambiental previa, presentado por NATURAS S.A. respecto del proyecto horno incineración de residuos sólidos hospitalarios.

[redacted]

**SEÑOR CID**.- Entonces, se trata del paso previo a la audiencia pública.

**SEÑOR PONCE DE LEON**.- Como se habrá podido observar, aquí no se menciona dónde es, y tampoco nosotros lo podíamos saber. Este es uno de los errores porque, aunque dijera dónde es, es de difícil lectura para los vecinos. Pensamos que habría que crear otra forma para hacerles conocer a los vecinos la situación. Sin embargo, algunos vecinos se enteraron y llamaron a DINAMA para averiguar de qué se trataba. Entonces, la DINAMA citó a una reunión con 48 horas de anticipación. En aquel momento no sabíamos bien de qué se trataba, porque se llegó a decir que era una especie de audiencia pública, pero luego aclararon que se trataba simplemente de una reunión con vecinos. Según declaraciones que escuchamos por parte del Director de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se resolvió citar para el mes de junio a la audiencia pública. No sabemos dónde ni cuándo, quizá nos enteremos mañana cuando vayamos a hablar con el señor Ministro.

**SEÑORA XAVIER**.- Quisiera que me aclaren -por qué no sé si entendí bien- si la única autoridad con la que se han reunido es con el Intendente, quien les dijo de palabra, que esta planta no se instalaría. ¿No tienen ningún documento escrito por parte de alguna otra autoridad con la cual hayan tenido contacto?

**SEÑORA FERNANDEZ**.- Como vecinos invitados por integrantes de todos los partidos políticos, el viernes pasado concurrimos a una reunión en la Junta Departamental de Canelones. En esa oportunidad, constatamos que, sin excepción, las fuerzas políticas allí representadas rechazaron, por unanimidad, la ubicación de esta planta en ese emplazamiento. Inclusive, hay un documento escrito que creo que estaba firmado por el doctor Fernández.

**SEÑOR PONCE DE LEON**.- Eso fue anterior.

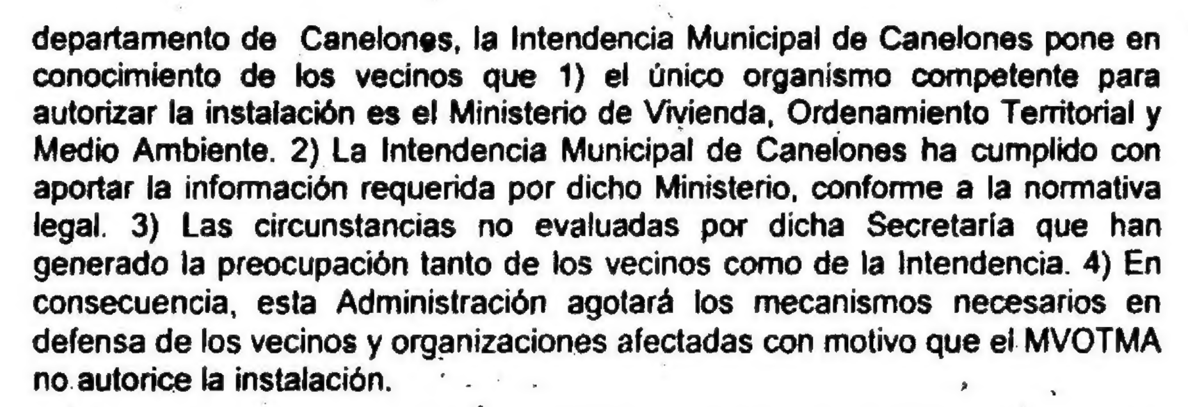
**SEÑORA FERNANDEZ**.- Exactamente, incluso creo que hay alguna otra comunicación, firmada por el actual Intendente.

**SEÑOR CID**.- El documento al que se refiere la señora Fernández ¿es una resolución de la Junta Departamental de Canelones?

**SEÑOR YOHAI**.- Es un comunicado público de la Intendencia Municipal de Canelones que salió hace algunos días y que sería interesante que los señores Senadores lo leyeran.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Voy a formular una pregunta adicional, antes de leer el comunicado. En el manifiesto que acompaña a las firmas ustedes dicen que la Intendencia Municipal de Canelones habría autorizado el proyecto y que desean manifestar, ante los organismos competentes, la oposición de los vecinos a su ejecución. También dicen que la Intendencia Municipal de Canelones otorgó el permiso sin tomar en cuenta la realidad de la zona y sin realizar un amplio y detallado estudio de los perjuicios potenciales. La Comisión tiene que saber si hay una resolución de la Intendencia o no, porque el comunicado del Intendente Fernández, de 1° de junio de 2000, dice que, ante la instalación de una planta de incineración de residuos hospitalarios en el

[redacted]


departamento de Canelones, la Intendencia Municipal de Canelones pone en conocimiento de los vecinos que 1) el único organismo competente para autorizar la instalación es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 2) La Intendencia Municipal de Canelones ha cumplido con aportar la información requerida por dicho Ministerio, conforme a la normativa legal. 3) Las circunstancias no evaluadas por dicha Secretaría que han generado la preocupación tanto de los vecinos como de la Intendencia. 4) En consecuencia, esta Administración agotará los mecanismos necesarios en defensa de los vecinos y organizaciones afectadas con motivo que el MVOTMA no autorice la instalación.

La Comisión toma conocimiento a través de estas manifestaciones, en primer lugar, de que existió una autorización inicial por parte de la Intendencia de Canelones, porque ustedes lo mencionan.

**SEÑOR PONCE DE LEON.-** En la reunión efectuada el día 19, estaba el señor Gonzalo Fernández de la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, quien manifestó que había autorizado y aprobado el informe de impacto ambiental realizado por la empresa NATURAS y que la única condición que se había puesto era que se debían retirar diariamente las cenizas de los hornos para ser depuestas en los basureros municipales. Asimismo, nos dijo que el expediente correspondía al 30 de diciembre y su número es 232876 y su aprobación fue realizada el día 14 de abril de este año. Quiere decir que en aquella reunión nos dijeron que el proyecto estaba aprobado y posteriormente entendimos que la DINAMA le mandó un pedido a la Intendencia con un plazo perentorio de 45 días para que diera opinión porque, de lo contrario, se interpretaría que aceptaba el proyecto. En la Comisión de Medio Ambiente de la Junta Departamental de Canelones se dijo que este proyecto pasó por tres Direcciones de la Intendencia: la de Gestión Ambiental, la de Arquitectura y la de Salud y que en ninguna se hicieron observaciones. Posteriormente, nos llega el comunicado que dice que se debe contestar el informe a la DINAMA acerca de lo que había hecho la Intendencia y que el señor Intendente actual se compromete a hacer todo lo posible para que el Ministerio no apruebe la construcción de esta planta.

Cuando nos reunimos con el Intendente electo, señor Hackenbruch y le preguntamos qué sucedería en caso de que la Intendencia aprobara el proyecto, nos dijo que él no iba a dejarlo abrir, que nos quedásemos tranquilos.

También existió una declaración de la Junta Departamental en pleno, correspondiente a una sesión del viernes, cuyo documento no tenemos en este momento.

[redacted]

**SEÑOR VIRGILI.-** Escuché que el Intendente electo no había aprobado la cuestión.

Supongo que lo que dicen los señores visitantes es correctísimo y al respecto conozco en la zona una importante granja cuyos responsables están muy preocupados. Sus dueños me llamaron, apenas se enteraron. El señor Gianni, que es uno de ellos, está en Estados Unidos o en Inglaterra, porque

[redacted]

este año exportaron fruta a Italia en su calidad de natural. Seguramente, si construyen esta planta en esa zona, les va a causar gravísimos problemas. Es una gente que produce muy bien y en grandes cantidades. Además, me había enterado del tema por Chiesa, en Atlántida, quien me dijo que se iba a reunir un grupo de gente, pero no pude asistir.

Comprendo que el lugar en que se proyecta construir la planta no es el más apropiado y la gente de la zona está atemorizada y preocupada.

Quiero decirles que, si Tabaré Hackenbruch les dijo que no se iba a hacer la planta en ese lugar, descuenten que va a cumplir su palabra. Personalmente, me comprometo a que así sea.

**SEÑORA POU.-** Simplemente quiero agradecer a los vecinos de esta zona de Canelones que hayan venido esta tarde. Se trata de gente que trabaja muy intensamente en la zona, y más allá de la preocupación de los productores creo que es más valioso el aporte que ustedes nos brindan, ya que son personas que han trabajado en la Planta de Empalme Olmos y que muchos ya no están trabajando en Metzen y Sena, pero están a la espera de volver a hacerlo. Creo que, finalmente, se ha podido reaccionar a tiempo y quizás ustedes –no sé si sabiéndolo o no- han habilitado a esta Comisión a que tenga una mirada más amplia porque algo se hacía hasta hace un tiempo con los residuos hospitalarios y en estos momentos en muchas partes del país también, pero quizás no estemos conscientes de ello y haya mucha gente ingiriendo dioxinas sin saberlo. Ustedes han tirado de la piola y seguramente nosotros podamos desenroscar una madeja mucho más complicada y nosotros somos responsables de ésta que debe estar en otro lugar.

Agradezco nuevamente la visita de ustedes y sin saberlo están también protegiendo a algunos otros compatriotas.

**SEÑORA FERNANDEZ.-** He tomado conocimiento en el día de hoy con colegas que habían asistido a un evento realizado por FEMI en el Uruguay, donde se vio que había una Sociedad Uruguaya de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria que hizo, justamente, las Primeras Jornadas para tratar este tema, es decir, de gestión de residuos sólidos hospitalarios. Les solicité que me dieran una copia –borrando el nombre de la persona asistente– donde se demuestra que hay sociedades científicas que están preocupadas en el tema y seguramente con más autoridad que nosotros podrán opinar al respecto. Dejo en poder de esta Comisión dicho documento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia y la información brindada por nuestros visitantes y la Comisión va a deliberar de inmediato acerca del camino a seguir.

Seguramente, si aguardan unos minutos afuera, van a tener conocimiento de la decisión adoptada por la Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión de Vecinos "Por un Canelones Limpio")



La Presidencia va a proponer el siguiente trámite.

Nuestros visitantes han dejado las firmas y un dictamen de la Comisión que se nombró en la Intendencia Municipal de Montevideo, el cual será repartido a los señores Senadores. Toda esta información la pondríamos en un "dossier" para enviar, con pedido de informe, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal de Canelones, para que nos informen acerca de este tema. Además, agregaríamos este informe que nos han entregado, que creo está bastante completo.

Por otro lado, deberíamos dar cuenta –pediría a Secretaría que luego cuente las papeletas que nos han hecho llegar- al Ministerio que hemos recibido una determinada cantidad de papeletas con firmas. Aclaro que estas son copias porque los originales fueron enviados directamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por lo bajo, la señora Senadora Xavier me planteó solicitar a FEMI, que fue quien organizó estas jornadas sobre la gestión de los residuos hospitalarios en el mes de abril, información al respecto. Creo que este tema hay que aclararlo porque va a volver a suceder.

Si están de acuerdo con el procedimiento, pediríamos información al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal de Canelones, porque no se sabe si está la autorización, así como también si hay informe de impacto ambiental de dicha Cartera.

**SEÑORA XAVIER.-** Comparto que este tema no está claro y, es más, tengo la intuición de que hubo una luz verde al procedimiento y ahora se estaría volviendo para atrás en la medida en que se empezó a ver con más profundidad la situación y los vecinos empezaron las reclamaciones. Pero lo que me está preocupando es la acción que esta Comisión puede tener –aparte de las que ya hemos resuelto- y su celeridad. Digo esto porque ellos ahora irán a la audiencia pública, lo cual requiere un cierto tiempo y nosotros no estemos enterados de la mecánica. Me parece que lo más importante en esta ocasión, aparte de estudiar el tema en profundidad, es que alguien formalmente plantee que este procedimiento se detenga, por lo menos, transitoriamente hasta que se vea los impactos que ello produce. Por lo tanto, no sé qué mecanismos tiene esta Comisión para lograr un llamado de esa naturaleza.

**SEÑORA POU.-** Comparto la línea de pensamiento de la señora Senadora Xavier, en el sentido de las competencias o alcances de esta Comisión. No sé si sería innovar mucho en los procedimientos, si el señor Presidente de la Comisión se comunicara con el señor Ministro de Vivienda; Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente –creo que los va a recibir esta semana– manifestándole nuestras inquietudes. Creo que agrandaría la cancha conocer –lo que manifesté con anterioridad me parece que es el camino a seguir– cómo fue el camino de instalación de las dos plantas ya existentes, cómo se obtuvieron los permisos, cuál es el mecanismo que utilizan, cuál se emplea en

[redacted]

el primer mundo, si es que lo hay, y a cuál podemos aspirar en esta materia para comenzar con algo que es de cumplimiento para todas las normas.

Además pienso que si los residuos hospitalarios de Rivera son transportados e incinerados en Salto, debe haber un tonelaje importante en el país sobre el que no sabemos qué está pasando. Todos los hospitales tienen sus residuos y seguramente deben existir algunos lugares donde simplemente se queman, nadie se entera y no se ha generado ningún conflicto porque la población desconoce el hecho.

En consecuencia, quizá sea un buen momento para asumir nosotros la responsabilidad y preguntar a los distintos hospitales y sanatorios del país de qué forma se liberan de todo este material.

**SEÑOR VIRGILI.-** Hace unos días habíamos acordado convocar a los señores Ministros del ramo para interiorizarnos sobre el tema. Asimismo, considero que de una vez por todas debemos saber a quién le corresponde determinar estos aspectos porque si bien puede ser competencia del señor Ministro, también podría tener injerencia el Intendente.

Por lo tanto, reitero, debemos averiguar quién tiene facultad para decidir -seguramente nos podrá ilustrar el Ministro del ramo- y qué firma es la que se necesita para hacer esas instalaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Respondiendo en cierto modo a los planteos de las señoras Senadoras Pou y Xavier y al suyo propio, cabe señalar que la Comisión tiene facultades de carácter legislativo que consisten en controlar si las cosas se hacen conforme a las disposiciones legales por parte del Poder Ejecutivo, tomar iniciativa en materia legislativa si considera que es necesario cambiar algo y sugerir al Poder Ejecutivo que resuelva de otro modo. En consecuencia, este Cuerpo tiene facultades y lo que estamos haciendo ahora es ejercer la función de control que es una de los cometidos fundamentales que tiene el Poder Legislativo. Incluso podemos llevar el tema al Plenario si es necesario.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que existen leyes sobre la materia. La Ley de Impacto Ambiental establece que para instalar determinadas empresas que puedan contaminar el medio ambiente, en forma previa debe obtenerse la autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente con un dictamen de la misma sobre el impacto ambiental. Esto es lo que toma en cuenta el Municipio para otorgar el permiso de construcción. Quiere decir que tanto el Ministerio como la Intendencia tienen la obligación de pasar por determinados trámites.

**SEÑORA POU.-** Si he interpretado bien al señor Presidente, por un lado tendríamos lo concerniente a la DINAMA y, por otro, el tema de la arquitectura.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Primero se estudia el impacto ambiental y luego el Municipio se expide sobre la base de la solicitud de construcción. El permiso que se solicita es para construir una planta. Entonces, si ponemos como ejemplo el caso de una curtiembre que tiene efluentes de carácter tóxico

porque se trabaja con cromo y otros metales pesados, debe estudiarse el impacto ambiental y ver si la empresa resolvió la cuestión de los efluentes y su tratamiento, en forma correcta. Si así lo hizo o proyecta hacerlo, se le da la autorización, de lo contrario no.

Pienso que aquí el tema –y me interesa que esto conste en la versión taquigráfica– son los costos. Incluso, resolver el tema de los residuos por medio de autoclave, implica hacer trabajar una autoclave que no debe ser de pequeñas dimensiones, con un ciclo continuo y quién sabe durante cuánto tiempo. Sin duda es una solución mucho más cara. Sin embargo, debemos pensar qué es lo que en definitiva resulta más costoso con el transcurso del tiempo: si matar a la gente con la dioxina, crear enfermos y luego construir hospitales para curarlos, o ir a un procedimiento que ahora es muy caro, pero que a la larga será el que dará más resultado, disminuyendo también su costo.

La Presidencia desea señalar que de acuerdo con lo que le ha informado la Secretaría, el señor Ministro estaba invitado para esta sesión, tal como ustedes lo habían planteado, pero no tenía agenda porque precisamente hoy se celebra el día del medio ambiente y le era imposible concurrir. De todos modos, nos vamos a comunicar con él y a trasmitirle nuestra preocupación para que concurra a este ámbito ya con algún elemento estudiado. Quizás mañana mismo podamos remitirle estos materiales a efectos de que tenga todos los antecedentes, así como la versión taquigráfica correspondiente.

En general, la Comisión ha actuado así en Períodos anteriores, incluso con bastante eficacia porque hubo algunos problemas que logramos detener. Por ejemplo, la solución a la que se arribó en el caso del barrio Capra fue, en parte, porque este Cuerpo medió y se generó publicidad acerca de lo que se estaba haciendo.

En consecuencia, si los señores Senadores están de acuerdo, remitiríamos a la Intendencia Municipal de Canelones y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente todos los antecedentes que hemos recibido, incluso las firmas y les solicitaríamos su opinión sobre los puntos que están incluidos en la versión taquigráfica.

En resumen, se trataría de tres aspectos que seguidamente voy a mencionar para ver si los señores Senadores están de acuerdo. En primer lugar, información acerca de si se concedió el permiso municipal, que es un tema que concierne a la Intendencia Municipal de Canelones. En segundo término, si se dejó sin efecto, debido a la nota que hemos visto. Y, por último, si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene un dictamen de la DINAMA sobre el tema, y si no es así, si cumplió con los requisitos previos que establece la ley. Creo que no podemos preguntar nada más. Pensamos que con esto el señor Ministro podrá concurrir con todos los elementos que al respecto sean necesarios.

**SEÑOR VIRGILI**.- Tengo una duda. Muchas veces no se puede observar la magnitud de los hechos y quizás un jerarca que no tiene tantas posibilidades

de dar una autorización, lo hace. El señor Intendente habría dicho que no permitía esto, pero parecería que otro jerarca dio luz verde. En consecuencia, creo que tendría que concurrir aquí el funcionario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Eso no es posible porque el tema es que el responsable de la gestión es el Intendente. Lo que es cierto es que aquí hay dos intervenciones de la Intendencia Municipal de Canelones. Al parecer una primera concediendo una autorización, y luego otra resolución en forma de comunicado público. Tendríamos que saber si este último refleja un dictamen que existe en un expediente, porque para ser válido el planteo que hace el Intendente, tiene que darse la revocación de una resolución.

**SEÑOR VIRGILI.-** Insisto en que el jerarca que fue, dio luz verde.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En todas las Intendencias hay un mecanismo de control y una vez dado el dictamen lo tiene que analizar la Sección Jurídica para ver si se ajusta a Derecho o no. Además, el Intendente firma cuando el Secretario Letrado de la Comuna, le alcanza el papel para que lo haga.

De todas maneras, esto es algo que lo tienen que resolver la Intendencia correspondiente y el Ministerio y no nosotros porque lo que estamos haciendo son todas suposiciones.

**SEÑORA POU.-** Si interpreté bien, el proceso a seguir es el siguiente. Se supone que la Intendencia se pronuncia una vez que la DINAMA autorizó –ese sería el camino correcto– pasando por todos los controles y con esa especie de certificado, se sigue el trámite. Entonces, creo que estaría fuera de tiempo cualquier autorización o desautorización por parte de la Intendencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estoy seguro de que ese es el procedimiento. Sin embargo, en el caso de Montevideo no se pasó por el informe de la DINAMA y el Intendente resolvió en forma negativa porque mandó hacer un informe especial. No estoy seguro de cuál es el nivel de las competencias.

**SEÑORA POU.-** De todas maneras, en materia ambiental se supone que la competencia es del Ministerio correspondiente.

**SEÑOR CID.-** Pero no puede ir en contra y anular la prohibición de DINAMA.

**SEÑORA POU.-** Exactamente. Si DINAMA lo prohibe, la Intendencia no puede decir que sí, pero si aquélla adopta una resolución afirmativa, el Municipio puede decir que sí o que no.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día, relacionado con la declaración de la Gruta del Palacio como monumento natural.

El artículo que se modificó es el segundo que figura en este repartido. El proyecto original que ingresó a la Cámara de Senadores en el año 1995, decía lo siguiente: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo la creación de una comisión integrada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Intendencia Municipal de Flores, el Ministerio de Ganadería,

[redacted]

Agricultura y Pesca, El Ministerio de Turismo, la Dirección General de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Centro Espeleológico Uruguayo, Mario Izola, para la elaboración, puesta en marcha y supervisión de un plan de manejo de la Gruta del Palacio, a fin de garantizar su integridad y su uso adecuado".

En la redacción actual se eliminó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección General de Minería y Geología y al Centro Espeleológico, Mario Izola, que fue el que gestionó todo esto.

A mi juicio, es mejor el texto original. Cabe aclarar que esta comisión es sólo asesora y es la que va a dictaminar si el plan de manejo que elaborará la Intendencia de Flores, que es la que se tiene que ocupar del tema, está bien hecho o no. No parece inadecuado que en lugar de tres organismos se establezcan seis.

De modo que plantearía que se votara tal como figuraba en la redacción original. En todo caso, si los señores Senadores están de acuerdo, podemos pedir información a la Comisión de la Cámara de Representantes, para saber por qué se excluyeron estos organismos. Confieso que nunca se me dio una explicación razonable. Se decía que había un proyecto de ayuda, en dinero, al que se accedería si se hacía de determinada manera y no de otra, pero nunca supe si eso era cierto. Entonces, podríamos esperar una semana para recibir esa información, y luego volver a reunirnos.

**SEÑOR CID.-** Sería conveniente votarlo en consenso con la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, a fin de que este proyecto se aprobara rápidamente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por su parte, el artículo 1° dice lo siguiente: "Declárase monumento natural, de conformidad con los términos contenidos en la 'Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América', ratificada por nuestro país mediante la Ley N° 13.776, de 17 de octubre de 1969, a la llamada Gruta del Palacio y su entorno, comprendidos en los Padrones 995, 973 y 961 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Flores."

**SEÑOR CID.-** Este proyecto de ley ingresó a la Comisión antes de que se aprobara la ley sobre áreas naturales protegidas. Entonces, correspondería hacer una mención a aquélla y analizar cómo se inscribe este proyecto en ese ámbito.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pediríamos a la Secretaría que nos distribuyera la ley sancionada el 14 de febrero de este año sobre áreas naturales protegidas, votada en el Senado. En dicha ley figura –no recuerdo si en el artículo 3° o 4°- un apartado sobre los monumentos naturales. De esa manera, podemos incorporar aquí ese referente.

**SEÑOR CID.-** Quería aclarar que seguramente la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Representantes cambió en su integración, lo que nos

[redacted]

agregaría una dificultad adicional porque sus actuales miembros no conocen lo que sucedió antes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De todas maneras, vamos a hacer las consultas para tener la información.

No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 8 minutos)

[redacted]